Nota U.O.C.

Luque, 30 de JUNIO de 2023

Señor
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES
ABOG. Pablo Seitz
ASUNCION, PARAGUAY

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Luque, en tiempo y forma, informamos que la provisión relacionado al proceso de **CE N° 01/2023 CON ID N° 433063 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LA PLANTA ASFALTICA Y LA PLANTA ASFALTICA - CONTRATO ABIERTO**, es a razón del que el mismo fue establecido porque no es posible determinar la cantidad exacta de los servicios a ser usufructuados durante el ejercicio fiscal 2023.-

Teniendo en cuenta la Resolución N° 4400/2022 donde establece que la modalidad de contrato abierto será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la provisión de bienes y/**o servicios**, ejecución de obras y **prestación de servicios**, en lo que la convocante no se pueda definir con exactitud la cantidad y amplitud de los bienes, servicios y/u obras que ejecutaran durante el plazo de vigencia del contrato.-

Cabe destacar que las ordenes de SERVICIOS serán emitidas acorde a las necesidades, el mismo fue establecido ya que otorgara un sistema de control más óptimo y efectivo para la institución, en donde acorde a la necesidad fijada en el llamado se estará requiriendo para el ejercicio fiscal 2021.-

Que el proceso en referencia se realiza por la MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO conforme a lo establecido en el Art° 39 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.-

Y, que la contratación pretendida se funda en la necesidad institucional de disponer de los SERVICIOS para efectuar EVENTUALES REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS que van a surgir a raíz del funcionamiento de la planta asfáltica y acorde a la necesidad solicitarla, por ello el proceso por monto mínimo y máximo, constituye el sistema organizacional más adecuada para la contratación.-

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE U.O.C.

Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de
la Municipalidad de Luque